



Ayuntamiento de Elche

**PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE
CONTAMINACIÓN ACÚSTICA,
UME ELCHE**

Elche, 18 de diciembre de 2012

INDICE

1.	<i>Descripción de la aglomeración, UME Elche</i>	1
2.	<i>Autoridad responsable</i>	4
3.	<i>Contexto jurídico</i>	5
4.	<i>Valores límite establecidos</i>	8
5.	<i>Resumen de los resultados de la labor de cartografiado del ruido</i>	9
6.	<i>Evaluación del número estimado de personas expuestas al ruido</i>	12
	Determinación de los problemas y las situaciones que deben mejorar.....	14
7.	<i>Medidas que ya se aplican para reducir el ruido y proyectos en preparación. ...</i>	16
8.	<i>Relación de las consultas públicas organizadas</i>	17
9.	<i>Estrategia a largo plazo</i>	17
10.	<i>Actuaciones previstas por las autoridades competentes para los próximos cinco años, incluidas medidas para proteger las zonas tranquilas</i>	19
	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION CIUDADANA.....	20
	ACCIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER GENERAL.....	21
	ACCIONES GENERALES SOBRE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	22
	ACCIONES GENERALES SOBRE EL TRÁFICO RODADO.....	24
	ACCIONES GENERALES SOBRE ZONAS INDUSTRIALES.....	25
11.	<i>Disposiciones previstas para evaluar la aplicación y los resultados del plan de acción.</i>	26



1. Descripción de la aglomeración, UME Elche

La ciudad y municipio de Elche (en valenciano Elx) está situada en el Sureste peninsular español, en la provincia de Alicante. Se trata de la tercera ciudad de la Comunidad Valenciana en cuanto a extensión, 326,07km², y población, 230.354 habitantes (INE 2011), de los cuales aproximadamente el 83% reside en el casco urbano. El resto de la población reside en las partidas rurales y pedanías del municipio.



Figura 1. Localización del municipio de Elche en España y Europa.

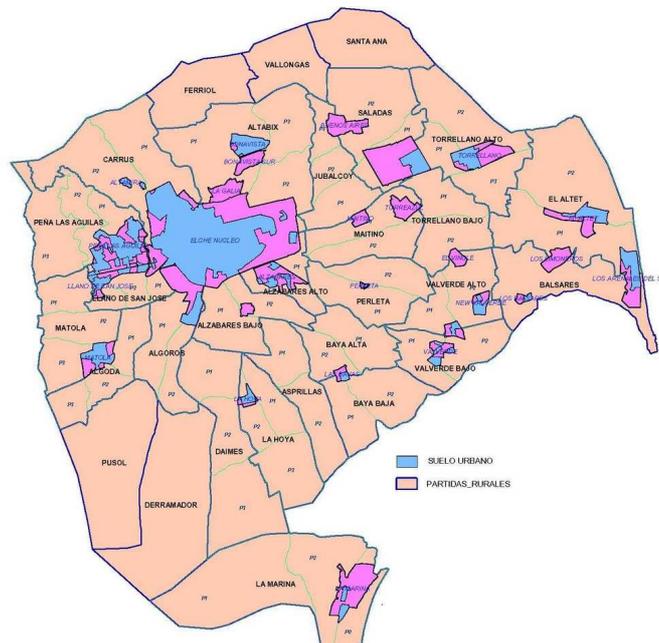


Figura 2. Término municipal de Elche y sus pedanías.

Durante los años 60 y 70 del siglo XX, la ciudad experimentó un fuerte aumento de población ligado a la industrialización, lo que convertiría a Elche en uno de los principales productores de calzado de Europa y supondría el crecimiento de áreas industrializadas en la ciudad. En la actualidad el área industrial más importante la compone el Elche Parque Industrial, situado en la pedanía de Torrellano. Además, en los últimos años se ha dado un profundo proceso de diversificación económica en nuevos sectores como el turismo.

El municipio cuenta con infraestructuras que comunican la ciudad a nivel nacional e internacional de diferentes modos. Los principales ejes viarios que discurren por el término municipal, son:

- Autopista del Mediterráneo AP-7,
- Autovía del Mediterráneo A-7,
- Autovía de Madrid A-31,
- Carretera Nacional N-340,



- Carretera Nacional N-332,
- Eje Aeropuerto del Altet N-338,
- Vía Parque CV-86.



Figura 3. Principales ejes viarios en el término municipal de Elche.

En cuanto a los ejes ferroviarios, Elche está situada en un punto intermedio de la línea ferroviaria que une Alicante y Murcia. La línea férrea cruza la ciudad mediante un trazado subterráneo, lo que ha permitido su integración en el paisaje urbano. Actualmente la ciudad sólo cuenta con este trazado, aunque el proyecto para la construcción de la línea de Alta Velocidad (AVE) Alicante – Madrid y corredor del Mediterráneo contempla la existencia de una parada en Elche.

Elche cuenta en su término municipal con el Aeropuerto de El Altet – Alicante, situado entre las pedanías de Torrellano y El Altet, a 10km del casco urbano. El acceso se realiza a través de la N-338 bien desde la CV-86, A-7 o desde la N-332. Debido al gran volumen de pasajeros que lo usan al año, este aeropuerto ocupa un lugar destacado en la red aeroportuaria nacional.



Además de los focos de ruido de carreteras, ferrocarril y aeropuerto comentados anteriormente, en la ciudad existen otros focos tales como el foco originado por los viales urbanos que discurren por las zonas urbanizadas del municipio y el foco del ruido de ocio concentrado en puntos concretos del centro del casco urbano.

2. Autoridad responsable

La autoridad responsable de elaborar el Plan de Acción contra el ruido correspondiente al término municipal de Elche es el Ayuntamiento de Elche, con dirección en Plaça de Baix, nº1, 03202, Elche. Su gestión es competencia de la Concejalía de Empresa y Empleo.



3. Contexto jurídico

Diferentes textos legislativos han servido de referente fundamental para la confección del Plan de Actuación Municipal de Elche. Clasificados según el alcance de los mismos, los documentos analizados han sido:

Legislación Europea:

- Libro Verde de la Comisión Europea sobre Política Futura de Lucha contra el Ruido, publicado en 1996. Concebido como un primer gran paso en el desarrollo de una política común sobre el ruido en la Unión Europea, establece unos criterios básicos de actuación.
- Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de junio de 2002 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. El objeto de la Directiva es establecer un enfoque comunitario destinado a evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos de la exposición al ruido ambiental, así como sentar unas bases que permitan elaborar medidas comunitarias para reducir los ruidos emitidos por las principales fuentes.

Legislación Estatal:

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. La Ley viene a establecer un nuevo marco global de referencia para la regulación de la contaminación acústica, ajustada a las características, costumbres y estado del medio ambiente en nuestro país, teniendo en cuenta el enfoque de la Unión Europea presentado en el “Libro Verde”. Tiene por objeto la regulación de la contaminación acústica para evitar y, en su caso, reducir, los daños que pueda provocar en la salud humana, los bienes o el medio ambiente. Además, la Ley no se limita a transponer el alcance y contenido de la Directiva 2002/49/CE, sino que lo amplía y dota de mayor cohesión a la ordenación de la contaminación acústica en el ámbito español. Entre otras, se exige la elaboración y aprobación de mapas



de ruido y planes de acción de aglomeraciones e infraestructuras de transporte según un calendario establecido en dos fases.

- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. Tiene por objeto desarrollar la Ley 37/2003 estableciendo un marco básico destinado a evitar, prevenir o reducir con carácter prioritario los efectos nocivos de la exposición al ruido ambiental y completar la incorporación al ordenamiento jurídico del Estado español de la Directiva 2002/49/CE.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Este Real Decreto tiene por objeto completar el desarrollo de la citada Ley, puesto que el Real Decreto 1513/2005 la desarrolla parcialmente. El Real Decreto 1513/2005 sólo comprende la contaminación acústica derivada del ruido ambiental y la prevención y corrección, en su caso, de sus efectos en la población, sin embargo, la Ley abarca la contaminación acústica producida por el ruido ambiental, sino también por las vibraciones y sus implicaciones en la salud, bienes materiales y medio ambiente.

Legislación Autonómica:

- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica. Esta Ley de aplicación en la Comunidad Valenciana tiene por objeto prevenir, vigilar y corregir la contaminación acústica en el ámbito de la Comunidad para proteger la salud de sus ciudadanos y mejorar la calidad de su medio ambiente. La promulgación de esta Ley fue anterior a la Ley del Ruido estatal, dando respuesta al problema local del ruido en la Comunidad Valenciana.



- Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica. El Decreto tiene por objeto la regulación de los distintos instrumentos de planificación y gestión acústica y el establecimiento de procedimientos de evaluación de diversos emisores acústicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2002.
- Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios. El Decreto tiene por objeto desarrollar los preceptos contenidos en la Ley 7/2002, estableciendo los mecanismos de control del ruido originado en actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios, así como las limitaciones y procedimientos de evaluación.

Legislación Local:

- Ordenanza de protección contra la contaminación acústica por ruidos y vibraciones en el Municipio de Elche, Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, 12 de julio de 2012, nº 132. Esta Ordenanza deroga a la anterior Ordenanza municipal publicada en 1998, se adapta a la legislación estatal y regula el ejercicio de las competencias que en materia de la protección del medio ambiente y la salud pública corresponden al Ayuntamiento de Elche en orden a la protección de las personas y los bienes contras las agresiones derivadas de la contaminación acústica.



4. Valores límite establecidos

Conforme con los artículos 3 y 5.4 de la Directiva 2002/49/CE los valores límite expresados en Lden y Ln, o en su caso Ld y Le, establecidos pueden variar en función de la fuente emisora de ruido (ruido del tráfico rodado, ferroviario o aéreo, ruido industrial, etc.), del entorno o de la distinta vulnerabilidad al ruido de los grupos de población y pueden ser distintos de una situación existente a una nueva situación (Cuando cambia la fuente de ruido o el uso dado al entorno). Estos valores límite se han establecido en el R.D. 1367/2007 que desarrolla la Ley del Ruido la cual incorpora parcialmente al derecho interno las previsiones de la Directiva 2002/49/CE. Este Real Decreto, delimita los diferentes tipos de áreas acústicas y servidumbres acústicas, establece los objetivos de calidad acústica para cada área, incluyendo el espacio interior de determinadas edificaciones, regula los emisores acústicos fijándose valores límite de emisión o inmisión así como los procedimientos y los métodos de evaluación de ruidos y vibraciones.

Los Valores límite de inmisión de ruido de los emisores acústicos aplicable a actividades, están fijados en el artículo 11 de la Ordenanza de protección contra la contaminación acústica por ruidos y vibraciones en el municipio de Elche la cual restringe en mayor medida las inmisiones marcadas por el R.D. 1367/2007.

Uso dominante	Índices de ruido		
	Ld	Le	Ln
Sanitario, docente y cultural	50	50	40
Residencial	55	55	45
Terciario	60	60	50
Recreativo y de espectáculos	63	63	53
Industrial	65	65	55



5. Resumen de los resultados de la labor de cartografiado del ruido

En este documento se detalla un resume de los resultados obtenidos del Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad de Elche, este no solo atiende a los grandes ejes viarios del municipio, sino a todos los focos de ruido ambiental referidos en la legislación.

En las siguientes tablas se van a mostrar los resultados obtenidos para las tres fuentes de ruido identificadas (Tráfico Viario, Tráfico Ferroviaria y Tráfico Aéreo), así como los niveles de exposición por la acción de todas las fuentes de ruido. Como se puede apreciar, estas tablas muestran la superficie en km² contenida para cada franja de niveles sonoros

Cabe destacar que estos datos no tienen en cuenta las fuentes de ruido industrial de importancia en las inmediaciones de las zonas residenciales en la aglomeración objeto de estudio.

TRÁFICO VIARIO						
SUPERFICIE ENTRE ISÓFONAS (Km ²)						
Periodos	RANGO					
	50 - 55 dBA	55 - 60 dBA	60 - 65 dBA	65 - 70 dBA	70 - 75 dBA	>75 dBA
DÍA	-	6,59	5,12	3,22	1,44	0,30
TARDE	-	6,61	4,63	2,58	0,98	0,15
NOCHE	8,69	4,55	2,45	0,84	0,12	0,00
DEN	-	6,76	6,02	4,03	2,05	0,64
Superficie total (en km2) expuesta a valores de L_{den} superiores a 55, 65 y 75 dB						
>55 dBA	19,50	>65 dBA	6,72	>75 dBA	0,64	



TRÁFICO FERROVIARIO						
SUPERFICIE ENTRE ISÓFONAS (Km ²)						
Periodos	RANGO					
	50 - 55 dBA	55 - 60 dBA	60 - 65 dBA	65 - 70 dBA	70 - 75 dBA	>75 dBA
DÍA	-	0,23	0,13	0,07	0,05	0,01
TARDE	-	0,19	0,11	0,06	0,03	0,00
NOCHE	0,18	0,10	0,06	0,03	0,00	
DEN	-	0,32	0,16	0,09	0,06	0,02
Superficie total (en km2) expuesta a valores de L_{den} superiores a 55, 65 y 75 dB						
>55 dBA	0,65	>65 dBA	0,17	>75 dBA	0,02	
TRÁFICO AÉREO						
SUPERFICIE ENTRE ISÓFONAS (Km ²)						
Periodos	RANGO					
	50 - 55 dBA	55 - 60 dBA	60 - 65 dBA	65 - 70 dBA	70 - 75 dBA	>75 dBA
DÍA	-	0,97	0,48	0,01	0,00	0,00
TARDE	-	1,05	0,51	0,02	0,00	0,00
NOCHE	0,91	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00
DEN	-	1,17	0,85	0,05	0,00	0,00
Superficie total (en km2) expuesta a valores de L_{den} superiores a 55, 65 y 75 dB						
>55 dBA	2,07	>65 dBA	0,05	>75 dBA	0,00	
TOTAL						
SUPERFICIE ENTRE ISÓFONAS (Km ²)						
Periodos	RANGO					
	50 - 55 dBA	55 - 60 dBA	60 - 65 dBA	65 - 70 dBA	70 - 75 dBA	>75 dBA
DÍA	-	7,92	5,82	3,35	1,51	0,31
TARDE	-	7,97	5,31	2,70	1,02	0,15
NOCHE	8,17	4,78	2,54	0,88	0,12	0,00
DEN	-	8,43	7,12	4,23	2,13	0,66
Superficie total (en km2) expuesta a valores de L_{den} superiores a 55, 65 y 75 dB						
>55 dBA	22,57	>65 dBA	7,01	>75 dBA	0,66	

Una vez analizados los resultados para cada uno de los focos estudiados, se identifica el tráfico viario como el más influyente en este municipio sin dejar de dar importancia en zonas concretas al tráfico ferroviario y aéreo.



Los resultados expuestos pueden consultarse gráficamente en la documentación adjunta al Mapa Estratégico de Ruidos de Elche (*adjunto en formato digital*), pudiendo comprobar la contaminación acústica en puntos concretos del municipio. A continuación se muestra en la figura un ejemplo del resultado gráfico donde comprobar los niveles en un punto concreto:



Figura 4. Ejemplo de visualización del Mapa Estratégico de Ruido en una zona cualquiera.



6. Evaluación del número estimado de personas expuestas al ruido

En este apartado se presenta el análisis de población expuesta (centenares de población expuesta y porcentaje de exposición por rangos) realizado para cada parámetro de estudio (día, tarde, noche y Lden), tanto para el conjunto de todos los focos de ruido analizados, como para cada uno de ellos de forma independiente Tráfico Viario, Tráfico Ferroviario y Tráfico Aéreo).

UME Elche						
TRÁFICO VIARIO						
Superficie total (en km2) expuesta a valores de L_{den} superiores a 55, 65 y 75 dB						
>55 dBA	19,50	>65 dBA	6,72	>75 dBA	0,64	
Número Estimado de personas expuestas (centenas)						
Periodos	RANGO					
	50 - 55 dBA	55 - 60 dBA	60 - 65 dBA	65 - 70 dBA	70 - 75 dBA	>75 dBA
DÍA	-	580,13	466,87	307,48	141,00	22,15
TARDE	-	589,31	430,58	248,62	94,95	8,16
NOCHE	613,27	421,46	235,92	81,46	4,74	
DEN	-	587,72	541,66	379,88	197,11	54,18
UME Elche						
TRÁFICO FERROVIARIO						
Superficie total (en km2) expuesta a valores de L_{den} superiores a 55, 65 y 75 dB						
>55 dBA	0,65	>65 dBA	0,17	>75 dBA	0,02	
Número Estimado de personas expuestas (centenas)						
Periodos	RANGO					
	50 - 55 dBA	55 - 60 dBA	60 - 65 dBA	65 - 70 dBA	70 - 75 dBA	>75 dBA
DÍA	-	17,55	10,27	5,81	3,69	1,15
TARDE	-	14,71	8,56	5,00	2,56	0,00
NOCHE	14,35	8,09	4,74	2,17	0,00	
DEN	-	24,61	12,48	7,11	4,48	1,21



UME Elche						
TRÁFICO AÉREO						
Superficie total (en km2) expuesta a valores de L_{den} superiores a 55, 65 y 75 dB						
>55 dBA	2,07	>65 dBA	0,05	>75 dBA	0,00	
Número Estimado de personas expuestas (centenas)						
Periodos	RANGO					
	50 - 55 dBA	55 - 60 dBA	60 - 65 dBA	65 - 70 dBA	70 - 75 dBA	>75 dBA
DÍA	-	52,37	26,00	0,63	0,00	0,00
TARDE	-	56,91	27,31	0,96	0,00	0,00
NOCHE	48,95	3,62	0,01	0,00	0,00	
DEN	-	63,42	45,73	2,64	0,00	0,00
UME Elche						
TOTAL						
Superficie total (en km2) expuesta a valores de L_{den} superiores a 55, 65 y 75 dB						
>55 dBA	22,57	>65 dBA	7,01	>75 dBA	0,66	
Número Estimado de personas expuestas (centenas)						
Periodos	RANGO					
	50 - 55 dBA	55 - 60 dBA	60 - 65 dBA	65 - 70 dBA	70 - 75 dBA	>75 dBA
DÍA	-	643,15	498,95	311,19	142,82	22,33
TARDE	-	655,03	462,82	252,25	96,05	8,16
NOCHE	670,91	429,56	238,41	82,33	4,74	
DEN	-	665,05	594,68	386,43	197,54	54,62
% de personas expuestos, sobre el total de población de la UME						
Periodos	RANGO					
	50 - 55 dBA	55 - 60 dBA	60 - 65 dBA	65 - 70 dBA	70 - 75 dBA	>75 dBA
DÍA	-	27,44%	21,97%	14,43%	6,63%	1,04%
TARDE	-	27,78%	20,23%	11,67%	4,46%	0,38%
NOCHE	28,89%	19,78%	11,07%	3,82%	0,22%	
DEN	-	27,94%	25,50%	17,83%	9,35%	2,54%



Determinación de los problemas y las situaciones que deben mejorar.

Tras los trabajos llevados a cabo para la elaboración del Mapa Estratégico de Ruido, se evidencia que la principal fuente de ruido diurno es el tráfico de vehículos a motor, tanto en las principales vías de comunicación como en las calles de la ciudad. Otra fuente de ruido significativa es el aeropuerto del Altet, así como el pasillo aéreo generado por el mismo. Esta infraestructura afecta principalmente a las pedanías del Altet y Torrellano. Los datos relacionados con esta fuente de ruido han sido proporcionados por AENA como empresa responsable de estas instalaciones, y su afección sobre la infraestructura se encuentra recogida en el Mapa Estratégico Municipal.

Los resultados muestran que la identificación de las principales zonas de actuación hace referencia a las calles y vías de comunicación. En ese sentido, las principales vías de comunicación fuera del casco urbano no pertenecen a la UME Elche, por lo que no serán tenidas en cuenta.

Muestran un especial impacto sobre la aglomeración objeto de estudio las principales arterias de comunicación periurbanas que permiten circunvalar el casco urbano y las principales calles dentro del casco urbano de Elche. En general, para determinar si una vía ha de ser catalogada como “zona de actuación inmediata” debemos basarnos en el mapa estratégico de ruido y el grado de contaminación de la zona estudiada (Ld, Le, Ln y Lden).

Pasando a la localización de las principales fuentes de ruido dentro del casco urbano municipal, se deben tener en cuenta las rondas periurbanas donde el flujo de tráfico es importante, así como el nivel sonoro derivado del mismo.

Las principales rondas periurbanas, cuyos niveles sonoros son mayoritariamente de grado crítico, son:

- Carretera de circunvalación Murcia-Alicante CV-8500



- Enlace entre la A7 con la N-340 mediante a través de la CV-84
- Avenida del Bimilenario.
- Avenida de la UNESCO.

Dentro del casco urbano como tal, cabe destacar además de la afluencia de tráfico, la importancia de la características de las zonas teniendo en cuenta aspectos como el ancho de las calles, altura de los edificios, el número carriles de circulación del tráfico, etc; causante de que ante el mismo volumen de tráfico, cada zona tenga diferentes niveles de ruido y por tanto diferente grado de contaminación acústica.

Como consecuencia, las calles y avenidas de la ciudad que destacan por su grado crítico de contaminación acústica, coinciden mayoritariamente con vías de gran importancia dentro del planteamiento de comunicación de la ciudad. Es el caso de calles tales como Vicente Blasco Ibáñez, Pedro Juan Perpiñán, Reina Victoria y Avenida de la Libertad, vías a las cuales se les debe prestar una especial atención, debido a que son vías que cruzan el Río Vinalopó por sus respectivos puentes.

De igual forma, otras calles a tener en cuenta debido a su alto volumen de tráfico son:

- Avenida de Novelda.
- Poeta Miguel Hernández.
- Antonio Machado.
- Corredora.
- Avenida de Alicante.
- Diagonal.

Otras vías urbanas, periurbanas e interurbanas presentan pequeños tramos con especial afluencia de tráfico, aspecto que hace que estas vías sean catalogadas con un grado de contaminación acústica “mejorable”. Estas vías presentarán medidas de actuación en próximas mejoras del programa de actuación municipal.



7. Medidas que ya se aplican para reducir el ruido y proyectos en preparación.

El Ayuntamiento de Elche, consciente de la problemática generada por el ruido en la ciudad, motivo de numerosas quejas, principalmente por ruido derivado de las actividades de ocio, actividades comerciales y la industria, aprobó en el año 1998 la *Ordenanza municipal sobre protección frente a la contaminación acústica por ruidos y vibraciones* en el municipio de Elche. Esta ordenanza regulaba la actuación municipal para la protección del medio ambiente urbano contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones actuando mediante la tramitación de denuncias de actividades y la inspección de las mismas previa a la concesión de la licencia municipal de apertura conforme al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas.

Durante el año 2012, esta ordenanza fue derogada y el 12 de julio de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el nueva *Ordenanza contra la contaminación acústica por ruido y vibraciones* que actualmente regula los diferentes focos de ruido en el municipio.



8. Relación de las consultas públicas organizadas

La información recogida en el presente plan de acción, así como los resultados mostrados en el Mapa Estratégico de Ruido del municipio serán sometidos a información pública según los cauces oficiales durante el año 2013.

9. Estrategia a largo plazo

Las estrategias a largo plazo que se fija el Ayuntamiento de Elche para la gestión del ruido se articula en los siguientes puntos:

Línea Estratégica 1: Actuación sobre la planificación del suelo y el diseño urbano.

Los ejes que articulan esta estrategia son:

Eje 1.1.: Aumentar la importancia relativa del ruido en la planificación de los usos del suelo.

Eje 1.2.: Velar por el cumplimiento de los Objetivos de Calidad Acústica fijados por el RD 1367/2007.

Eje 1.3.: Atender a la preservación de las Zonas Tranquilas destinadas al esparcimiento o de interés natural.

Línea Estratégica 2: La actuación contra el ruido: aunar esfuerzos e identificar cambios previstos o planes con los que encontrar sinergias.

Los ejes que articulan esta estrategia son:

- Eje 2.1.: Definir procedimientos administrativos para la gestión del ruido.
- Eje 2.2.: Definición de la Comisión de Seguimiento para la gestión del ruido con otros departamentos municipales.
- Eje 2.3.: Coordinación de la actuación con otras administraciones y gestores de focos de ruido.

Línea Estratégica 3: Aumento de la participación y sensibilización de la ciudadanía.



Los ejes que articulan esta estrategia son:

- Eje 3.1.: Gestión de las quejas.
- Eje 3.2.: Información a la ciudadanía del diagnóstico de la situación acústica y de la actuación municipal contra el ruido.

Todas las actuaciones que se acometan en el municipio deberían considerar estas líneas estratégicas y deberían valorarse como una oportunidad para la mejora de la calidad acústica del Municipio de Elche.

Las Herramientas que van a ser de utilidad para el desarrollo de cada una de estas líneas y ejes Estratégicos para la gestión del ruido son las siguientes:

- *Herramientas de Diagnosis y seguimiento:* son de utilidad para evaluar la eficacia de las actuaciones desarrolladas y para analizar distintos escenarios temporales en cuanto a la calidad acústica.
- *Herramientas Administrativas:* constituidas por los procedimientos administrativos, y desarrollo de legislación, así como por los medio humanos y técnicos existentes en el municipio para abordar la gestión del ruido. Dentro de estas herramientas destaca el compromiso institucional concebido como requisito indispensable para la mejora de la calidad del municipio y para definir el alcance y los objetivos perseguidos en el Ayuntamiento en cuanto a este tipo de contaminación.
- *Herramientas Presupuestarias:* es necesario dotar al Plan de una partida presupuestaria cuyo alcance puede variar en función de las tareas planificadas anualmente pero que debe ser mantenida en el tiempo.



10. Actuaciones previstas por las autoridades competentes para los próximos cinco años, incluidas medidas para proteger las zonas tranquilas

El Plan de Acción Municipal de Elche presenta **un conjunto de acciones encaminadas a corregir y minimizar el impacto sonoro en el entorno urbano del municipio, teniendo como datos de partida la información obtenida en el Mapa Estratégico de Ruido de este mismo municipio.**

La Ordenanza Municipal contra el ruido del 2012 establece en el artículo 20 que “Los Planes de Acción que se aprueben por el Ayuntamiento tendrán por objeto establecer medidas preventivas y correctoras frente a la contaminación acústica, constatada en los mapas, para que los niveles sonoros cumplan los objetivos de calidad acústica. En los Planes de Acción se establecerán como finalidades la reducción de los niveles de contaminación acústica en los casos de incumplimiento de los objetivos de calidad acústica.”

Los estudios y trabajos llevados a cabo para la elaboración de mapas de ruido y diagnóstico sobre la contaminación acústica generada en el municipio de Elche evidencian que la principal fuente de contaminación acústica en el municipio es el ruido procedente del tráfico de vehículos a motor. Por esta razón las medidas diseñadas para el control, minimización y prevención de este problema deben ir dirigidas al sector del transporte por carretera, e igualmente tener en cuenta las otras fuentes de ruido detectadas y proponer medidas correctoras que minimicen los niveles sonoros.

El Plan de Acción que se propone se desarrolla con la siguiente estructura. Inicialmente se establece una clasificación del grado de contaminación acústica de tal forma que se identifican las zonas del mapa de ruido en las que es necesario plantear acciones correctoras, en función de los niveles sonoros obtenidos en cada una de ellas. Como resultado será sencillo identificar aquellas zonas que precisan de acciones correctoras inmediatas. A su vez, se proponen una serie de acciones correctoras generales



especialmente pensadas para las zonas críticas, así como un plan de concienciación ciudadana en materia de contaminación acústica.

ACCIONES A REALIZAR

Como norma general, los objetivos generales del Programa de Actuación contemplan la mejora del Grado de Contaminación Acústica en todo la UME. Es decir, que todas las zonas se mantengan al menos en los mismos niveles actuales y, sobre todo en las zonas críticas y mejorables, se reduzcan los niveles sonoros.

En este sentido, a continuación se plantean diferentes acciones de carácter general con el fin de ser aplicadas en las zonas catalogadas como “críticas o de actuación inmediata”, siendo prevista la actuación en el resto de zonas en próximas revisiones.

A su vez, se presentan acciones de carácter específico que tienen por objeto actuar en áreas concretas, tales como zonas acústicamente saturadas, con el fin reducir los niveles sonoros de las mismas con la mayor eficacia posible.

Ésta y otras acciones serán controladas desde el observatorio de ruido y la Oficina de la Contaminación Acústica (artículos 25 y 26, ordenanza Municipal 2012)

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION CIUDADANA

Al igual que se fomenta el reciclaje de los residuos domésticos o se realizan campañas de sensibilización de seguridad vial se plantea un **Plan de Sensibilización Ciudadana en materia Acústica.**

Esta campaña de sensibilización ciudadana debe ir orientada a diferentes campos de aplicación, centrándose en los aspectos más relevantes. Por ello debe realizarse una campaña que contemple el ruido como un problema que nos implica a todos.

También es conveniente incluir una campaña de información como tal. **Organizando eventos de sensibilización ciudadana,** desde los centros culturales del municipio,



colegios u otros organismos públicos con la intención de hacer notar la importancia de la contaminación acústica en las personas.

De una forma general los puntos a tratar mediante esta campaña de sensibilización serían los siguientes:

- Fomento del transporte público.
- Información sobre los carriles bici y el servicio de alquiler de bicicletas en el municipio.
- Campaña de información al ciudadano.
- Talleres de formación ambiental.
- Variable acústica en la compra o alquiler de viviendas. Crear la etiqueta verde acústica de la vivienda.
- Campaña de sensibilización “Ocio Silencioso”

ACCIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER GENERAL

Acompañando a la campaña de sensibilización ciudadana se propone la realización de acciones en el ámbito del Ayuntamiento que generen también concienciación sobre el problema y que permita a la corporación municipal “predicar con el ejemplo”. En este sentido se proponen acciones que cambien los hábitos de trabajo. Esta misma variable acústica, sería un punto importante a la hora de conceder contratos de servicios públicos, como los servicios de recogida de basura nocturnos, siendo un parámetro positivo la adquisición de maquinaria más silenciosa por parte de la empresa.

Acciones posibles en este sentido son las siguientes:

- Incluir la variable acústica en la compra y contratación de equipamiento municipal y servicios municipales. Cuyo objeto es que los servicios municipales sean menos ruidos, por ejemplo:
 - o Vehículos de recogida de residuos silenciosos.



- Vehículos silenciosos en el transporte público.
- Vehículos silenciosos de la Policía Local.
- Vehículos silenciosos para los servicios de mantenimiento municipales.

- Formación de los técnicos municipales para la aplicación del plan de acción. Una forma de influir las actuaciones que se produzcan en el municipio con impacto acústico, y por lo tanto mejorar la calidad ambiental del ciudadano, es mejorando la formación de los técnicos competentes de la administración para la correcta aplicación de la legislación y del plan acústico municipal.

- Formación a la Policía Local con objeto de que puedan actuar adecuadamente sobre las actividades generadoras de ruido y sean conscientes de cómo influye la regulación del tráfico en la contaminación acústica.

- Adquisición y dotación de equipamiento específico para la inspección y control de ruido, tanto a los técnicos municipales como a la policía local.

- Seguimiento y control de las actividades realizadas con motivo de las fiestas patronales o celebraciones populares realizadas a lo largo de todo el año en el municipio y autorizadas por el ayuntamiento. Estas actividades puntuales deberán de justificar el horario de apertura y proponer medidas para el control y minimización impacto sonoro en el entorno de la actividad. El ayuntamiento evaluará estas acciones, así como los niveles sonoros producidos por la actividad y determinar el grado de idoneidad de los mismos con la actividad que se pretende desarrollar.

ACCIONES GENERALES SOBRE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

Otro aspecto general en el que plantear acciones está relacionado con una política de desarrollo de la ciudad considerando la variable acústica. En esa línea se podrían plantear acciones de Planificación Urbanística.



Una de las soluciones más eficaces para obtener el confort acústico en las zonas de nueva construcción, es realizar una planificación teniendo en cuenta los aspectos acústicos de la zona, así como las futuras fuentes de ruido que aparecerán como consecuencia del cambio urbanístico.

Dentro de estas planificaciones debe tenerse en cuenta diferentes aspectos independientemente de las acciones a realizar:

- Se procurará que las zonas dedicadas a uso residencial estén separadas de las zonas detectadas en los estudios acústicos como ruidosas, adoptando un modelo urbanístico que evite el impacto acústico directo sobre las viviendas y zonas sensibles.
- Dentro de las mismas zonas residenciales deben tenerse en cuenta las actividades sensibles (usos sanitario, docente...), estas zonas han de ser compatibles con las zonas residenciales y deben reducirse los valores de ruido separándolas dentro de las residenciales mediante actividades compatibles, como pueden ser aparcamientos o zonas verdes, etc.
- Establecer protocolos de aislamiento adecuado en las edificaciones más expuestas a las fuentes de ruido conforme a lo establecido el Documento Básico DB-HR del Código Técnico de la Edificación. Habitualmente estas edificaciones son las que están más próximas a las principales avenidas u otros focos de ruido.

Como medida de mantenimiento de este plan de acción se propone la creación de un protocolo municipal de elaboración y revisión de la planificación urbanística en la que se considere, entre otros aspectos, el grado de contaminación acústica. El ayuntamiento seguirá empleando estudios acústicos para la elaboración de nuevos instrumentos de planteamiento y nuevas infraestructuras, así como la realización de revisiones de estos estudios, cada cierto periodo, para asegurar así el cumplimiento de los niveles.



ACCIONES GENERALES SOBRE EL TRÁFICO RODADO

Si bien es cierto que existen numerosos métodos para la reducción del ruido producido por el tráfico de vehículos a motor, no siempre todos son viables debido a las necesidades de la población y del entorno que rodea las diferentes vías. La minimización de esta fuente de ruido pasa por la reducción del tráfico urbano, con programas de acción generales o con acciones específicas y puntuales en zonas de grado crítico de contaminación acústica.

Una de las medidas a adoptar para la reducción del tráfico es la creación de zonas peatonales. Estas suelen aplicarse en zonas céntricas y cascos antiguos, donde las calles pueden ser más estrechas e incluso con calzadas antiguas.

Dentro de las campañas de sensibilización es necesario un apartado específico donde se fomente el uso tanto del transporte público como de los carriles bici. En el caso de ser necesario el uso de los vehículos particulares, emplear una conducción sosegada.

En cuanto a las acciones a realizar sobre el mismo tráfico, es necesario fomentar el uso de las vías peri-urbanas con la intención de alejar al máximo el ruido provocado por el tráfico. En el caso de ser necesario, se pueden emplear pantallas acústicas siempre y cuando éstas sean viables incluso podría estudiarse la posibilidad de soterramiento de estas vías en determinadas zonas.

Dentro del municipio se pueden emplear varias soluciones para la disminución del ruido. Entre ellas, se plantea como más significativa la reducción de los límites de velocidad. Apoyando esta medida pueden emplearse otras medidas como la instalación de badenes así como una reorganización en el caso de ser necesario de la red de semáforos.

Con el fin de reducir las retenciones, debe proponerse una revisión del Plan de Movilidad del Ayuntamiento con la intención de mejorar la fluidez del tráfico del municipio mediante itinerarios alternativos, así como reducir el tráfico de vehículos



pesados en las zonas urbanas, incluso la prohibición durante el horario nocturno a excepción de los servicios urbanos.

Para controlar los niveles de ruido provocados, independientemente del flujo de vehículos, pueden realizarse diferentes acciones como el mantenimiento adecuado del pavimento y el cambio del mismo por pavimentos fonoabsorbentes en función de las características del tráfico. Estas soluciones son aplicables tanto a las nuevas construcciones como a las zonas ya urbanizadas.

Una vez ejecutadas las diferentes acciones y el plan de sensibilización ciudadana, deben tenerse en cuenta el seguimiento de las medidas tomadas. Para ello se propone una especial atención sobre el ciudadano, empleando medidas disciplinarias además de emplear las revisiones rutinarias de vehículos en las estaciones ITV como un sistema control sobre el ruido del parque automovilístico de la ciudad.

ACCIONES GENERALES SOBRE ZONAS INDUSTRIALES

Durante la campaña de mediciones que han sido realizadas para la confección del mapa Estratégico de ruido y el mapa de ruido de ocio de la UME Elche, no se han detectado focos de ruido industrial significativos. En los principales entornos industriales del municipio (Polígonos de Carrus, Torrellano y Alcudia), no se han localizado industrias pesadas que puedan producir niveles sonoros superiores a los generados por el tráfico existente en la zona. Por este motivo, el presente plan de acción no presenta medidas concretas para este tipo de entorno.



11. Disposiciones previstas para evaluar la aplicación y los resultados del plan de acción.

Para realizar el seguimiento de las mejoras y evaluar las actuaciones definidas en el Plan de Acción y ejecutadas, se prevé la utilización de indicadores de seguimiento de la situación acústica de Elche.

Indicadores:

- 1.- Indicador de población expuesta a niveles superiores a 55 dBA para el periodo nocturno y 65 dBA para el periodo diurno y vespertino.
- 2.- Porcentaje de edificios sensibles sometidos a niveles superiores al objetivo de calidad.
- 3.- Porcentaje de zonas verdes que superan los objetivos de calidad.
- 4.- Porcentaje de zonas de desarrollo residencial previsto que superan los objetivos de calidad.

Parte del cometido por el que velará el Observatorio del Ruido del Ayuntamiento de Elche es el seguimiento y control de las acciones propuestas en el presente plan de actuación. Algunas de las acciones dirigidas a evaluar la aplicación y los resultados derivados del plan son:

- Contar en el observatorio con un grupo de trabajo multidisciplinar, con especialistas en aperturas, urbanismo, tráfico y medioambiente capaces de evaluar el impacto de las acciones propuestas.
- La difusión de los resultados del mapa acústico y de posteriores estudios realizados, a las distintas delegaciones.
- Elaborar las líneas generales y las directrices recogidas en los planes de acción contra la contaminación acústica en la ciudad de Elche
- Impulsar la realización de estudios y emitir informes y propuestas sobre la contaminación acústica.



- Poner en común todas las acciones que se estén realizando o se tenga previsto realizar por los distintos servicios municipales.
- Analizar la repercusión de una acción propuesta, o realizada por un servicio, en la gestión del ruido.
- Debatar y dirigir las líneas de elaboración y posterior ejecución de los planes de acción contra la contaminación acústica.
- Diseñar los programas de sensibilización ciudadana y de formación de la población.

A su vez, el Ayuntamiento realizará campañas anuales de medición sonora (corta duración) en aquellas zonas sensibles del municipio, con el propósito de poder evaluar la efectividad de las acciones correctoras cuando lo crea necesario. Estas mediciones sonoras deberán de contemplar, al menos, la siguiente información:

- PUNTO: identificación del punto de medición, según la nomenclatura asignada a los vértices del mallado determinado para cada zona de medición (ver documentación mapa de ruido).
- LUGAR: identifica en qué grupo se localiza el punto, de los cuatro grandes grupos en los que se ha dividido el término municipal (casco urbano, pedanías, polígonos industriales y carreteras).
- ZONA: área concreta en la que se ubica el punto, dentro del grupo definido en la columna LUGAR.
- FECHA: de realización de la medición (día-mes-año).
- HORA INICIO y HORA FIN: corresponde a la hora en la que comenzó y terminó la medición, respectivamente.
- LAeq (dB(A)): nivel sonoro continuo equivalente, definido según la norma ISO 1996 como el valor del nivel de presión en dB en ponderación A de un sonido estable que en un intervalo de tiempo T (en nuestro caso, 10 minutos en cada



punto), posee la misma presión sonora cuadrática media que el sonido que se mide y cuyo nivel varía con el tiempo

- INFORMACIÓN REFERENTE A LA FUENTE DE RUIDO. Características básicas de la fuente de ruido (tráfico rodado, aéreo, ferroviario, industrial o de ocio).

Como resultado de estas mediciones, el municipio emitirá un informe anual de niveles sonoros de acceso público tal y como establece el artículo 5 de la Ley 37/2003.

Elche, 18 de diciembre de 2012